



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1012-2023-UNAP

Iquitos, 3 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1048-2023-VRAC-UNAP, presentado el 3 de octubre de 2023, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1001-2023-UNAP, de fecha 28 de setiembre de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la Filial de San Lorenzo, ubicada en la provincia de Datem del Marañón, del 3 al 6 de octubre de 2023, de don Juan de Dios Jara Ibarra, con DNI N° 05397655, vicerrector académico, con la finalidad de realizar una visita in situ para evaluar el estado situacional en que se encuentra la infraestructura y la capacidad instalada en los ambientes del Instituto Tecnológico de San Lorenzo y el Instituto Superior Pedagógico, ubicado en la localidad de San Lorenzo, donde se planea ofertar la prestación del servicio educativo superior universitario en las carreras de Educación Bilingüe Intercultural, en las especialidades de Educación Inicial y Educación Primaria, con cuyos resultados se elaborará la propuesta específica para su posterior implementación;

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico del 3 al 6 de octubre de 2023, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 1001-2023-UNAP, del 28 de setiembre de 2023;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 3 al 6 de octubre de 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL